REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ADMINISTRACIÓN X FINANZAS
GWAC/AARB/MINE/MARR/MAPP/IGG/igg

SANTA CRUZ, 03 de Agosto del 2.023.-

VISTOS:

- Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:
- 2. Memorándum N° 89 de fecha 05.06.2023 de la Encargado de Movilización solicitando la compra de 21 neumáticos y una llanta.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.097.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Bases Técnicas.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de cambio de neumáticos para vehículos municipales.
- 2. Qué, el servicio se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.22.04.011.001.001, Repuestos y accesorios para mantención de vehículos.

DECRETO EXENTO N.º 3.326

- APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominado: "ADQUSICIÓN DE SERVICIOS DE CAMBIO DE NEUMÁTICOS".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Gestión de Personas, El Encargado de Movilización, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación, o sus subrogantes respectivos.
- 4. El Inspector Técnica del Servicio será el Encargado de Movilización.

5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal Www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía - Administración y Finanzas

(01)